

para de Valencia acerca de la vigente legislación sobre subro-  
teucias, solicitando que las multas sean moderadas y se reco-  
noca al multado el derecho que le asiste para valer de un  
defensor en este asunto.

Quedó enterada la Cámara del reciente Real decreto modifi-  
cativo del artículo 198 de la vigente Ley del timbre sobre pro-  
ductos envasados, acordándose enviar una nota a la prensa  
local para que llegue a conocimiento de los interesados. Asimismo  
conoció de otra circular de la Asociación comercial de Espa-  
ña, recabando la modificación del régimen arancelario, suspensión de  
pago en oro de los derechos de Aduanas, estudio del coeficien-  
te por moneda depreciada y reducción de las tarifas arance-  
larias.

Por último, acordó adhirirse a la protesta formulada por la Cáma-  
ra de Huelva, en defensa de los derechos de un industrial de  
aquella ciudad.

En el período de Puntos y Preguntas, el Sr. Presidente da cuenta de  
que una Comisión de la Unión Deportiva le visitó encarecién-  
dole un donativo con destino al Concurso Hípico que se efectuará  
durante las próximas ferias de Septiembre. Se acuerda dar un  
donativo de cien pesetas o un objeto artístico equivalente.

No habiendo más asuntos de que tratar acto seguido levantó-  
se la sesión, de la que extiende la presente acta que firmo con  
el Visto Bueno del Sr. Presidente y que certifico como Secretario

José Reyes Salazar

V.º B.º  
El Presidente  
Victoriano Zurdo

Señores: Sesión Extraordinaria del día 16 de Julio de 1924.

Zurdo En la ciudad de Salamanca, a dieciséis de Julio de mil no-  
Gómez cientos veinticuatro, y a la hora de las ocho de su tarde, se reunie-  
Mirat ron, en el salón de Actos de esta Cámara oficial de Comercio e In-  
P. Baude dustria, previa convocatoria especial al efecto, los señores al ma-  
Lloriente yen inscriptos, bajo la presidencia del primero y ante mí el Secretario  
Vallés que suscribe, al objeto de proferir la decisión de un vocal que, en  
Merás



G. Jania representación de la industria y otro en representación del comercio, habrán de formar parte de la Junta Central de Transportes, de conformidad al artículo 2º del R. D. de fecha 4 del corriente mes de Julio.  
 Maeso  
 Añiceto  
 Niurobas  
 H. Barrera

Abierta la sesión por el señor Presidente y dada lectura de las disposiciones legales pertinentes al caso, se procedió acto seguido a la elección de antedichos Vocales de la Junta Central de Transportes, resultando elegidos por unanimidad, los señores siguientes: Don Emilio Alcega Aguirre y don Marcelino Blanco de la Peña en representación respectiva de los industriales y comerciantes.

También por unanimidad se eligió don Juan Mirat Domínguez, Vocal de la Junta provincial de Transportes en representación de la Cámara. Con esto se dió por terminado el acto, sin haberse presentado protesta ni reclamación alguna contra la elección referida, ordenando el Sr. Presidente se extendiese la presente acta, de la cual yo Secretario asesor de esta Cámara certifico, sello y firmo con el visto bueno presidencial.

por señor Salazar

v. = 48.  
 El Presidente  
Victoriano Lugo

Señores Sesión del día 6 de Setiembre de 1924.

Lugo En la ciudad de Salamanca, a seis de Setiembre de 1924, y a Mirat la hora de las ocho y media de su tarde, se reunieron en sesión Maeso ordinaria, previa convocatoria al efecto, los señores de esta Corporación al margen inscriptos, bajo la presidencia del primero y Meriás ante mí el Secretario que suscribe.

Añiceto Leídas las actas de las dos sesiones precedentes, fueron aprobadas.

G. Jania Acto seguido el pleno conoció de los asuntos que figuraban en Niurobas el Orden del día, quedando enterado: De una circular de la Cámara de Cádiz solicitando apoyo a su petición de que sean ampliados, al igual que en el extranjero, el peso y volumen de los paquetes postales a diez kilogramos, acordándose por unanimidad apoyar dicha petición; De otra de Lugo y Consejo Provincial de Fomento de Burgos, en demanda de que no se constituya monopolio sobre los transportes de viajeros y mercancías por carretera; se acuerda, antes de adoptar ninguna resolución, esperar la publicación